

Buenos Aires, // de enero de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de instrumental, material de vidrio y otros elementos, con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 11/15.

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 18.928.-)- de la siguiente manera:

\$ 18.826.- a la Cuenta "Útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio" (05-03-00-00-01-0002-2- 9-5-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995 y

\$ 102.- a la Cuenta "Otros N.E.P." (05-03-00-00-01-0002-2-5-9-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



GUILLERMO A. F. LOPEZ